



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAYO 2012

845



ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIANELA JEREZ BALBOA**, RUT. N° 06.914.124-2, con domicilio particular en calle Los Acacios n° 0531 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202005.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 82 de fecha 22 de mayo de 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 7721 de fecha 17 de mayo de 2012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **Artículos del Hogar – Juguetería – Paquetería – Confites – Librería y Fotocopiado**, de propiedad de doña **MARIANELA JEREZ BALBOA**, desde Coronel Ilabaca n° 357 al nuevo local ubicado en calle Arturo Prat n° 51-C de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Marianela Jerez Balboa.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL